

**ACTA N° 48 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CREDICENTRO S.A.E.C.A.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo de 2022, en la sede social sito en Avenida Santa Teresa N° 1.827 entre Avenida Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Torres del Paseo, Torre 1, Piso 9, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea"), convocada por el Directorio de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas de CREDICENTRO S.A.E.C.A. cuya nómina es consignada en el Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales". Se comunica que luego de la comunicación de la convocatoria a la Asamblea, confirmaron y realizaron el correspondiente depósito de sus acciones para acreditar su participación 89 accionistas. Acto seguido se realiza el computo de las acciones y de los accionistas presentes resultando como sigue:

N°	Accionista	Representante	Clase	Serie	Cant. de Acc.	Cant. Total, de Votos	Monto Gs.	% Partic. En Capital	% Partic. En Votos
1	Business & Financial Group S.A.	Hugo Martinez	OVS	-	11.478	11.478	11.478.000.000	2,80%	1,57%
2	Cimar S.A.	Roberto Lahaye	OVS	-	1.433	1.433	1.433.000.000	0,35%	0,20%
3	Grupo Vazquez S.A.E.	Miguel Vazquez	OVM	-	122.513	612.565	122.513.000.000	29,88%	84,02%
4	Grupo Vazquez S.A.E.	Miguel Vazquez	OVS	-	14.229	14.229	14.229.000.000	3,47%	1,95%
5	Inversiones S.A.	Luis Sorrentino	OVS	-	3.410	3.410	3.410.000.000	0,83%	0,47%
6	Juan Carlos Naranjo Estrada	Por sí mismo	OVS	-	271	271	271.000.000	0,07%	0,04%
7	Julián Lionel Sandt	Por sí mismo	OVS	-	2.437	2.437	2.437.000.000	0,59%	0,33%
8	Marcelo Campuzano Yaluk	Por sí mismo	OVS	-	6.045	6.045	6.045.000.000	1,47%	0,83%
9	Markus Ivo Hermann Amann	Por sí mismo	OVS	-	4.716	4.716	4.716.000.000	1,15%	0,65%
10	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	OVS	-	35	35	35.000.000	0,01%	0,00%
11	Paam S.A.	Markus Hermann	OVS	-	9.227	9.227	9.227.000.000	2,25%	1,27%
12	Victor Hugo Vazquez	Por sí mismo	OVM	-	349	1.745	349.000.000	0,09%	0,24%
Totales					176.143	667.591	176.143.000.000	42,97%	91,57%

N°	Accionista	Representante	Clase	Serie	Cant. de Acc.	Cant. Total de Votos	Monto Gs.	% Partic. En Capital
1	Business & Financial Group S.A.	Hugo Martinez	PREFERIDA	AB	47	0	47.000.000	0,01%
2	Business & Financial Group S.A.	Hugo Martinez	PREFERIDA	X	25	0	25.000.000	0,01%
3	Business & Financial Group S.A.	Hugo Martinez	PREFERIDA	AE	5	0	5.000.000	0,00%
4	Caja Mutual De Cooperativistas Del Paraguay	Crispin Aquino	PREFERIDA	B	2.000	0	2.000.000.000	0,49%
5	Caja Mutual De Cooperativistas Del Paraguay	Crispin Aquino	PREFERIDA	K	1.000	0	1.000.000.000	0,24%
6	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	Por sí mismo	PREFERIDA	C	10	0	10.000.000	0,00%
7	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	Por sí mismo	PREFERIDA	D	5	0	5.000.000	0,00%
8	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	Por sí mismo	PREFERIDA	H	3	0	3.000.000	0,00%
9	Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	Por sí mismo	PREFERIDA	S	3	0	3.000.000	0,00%
10	Cimar S.A.	Roberto Lahaye	PREFERIDA	A	50	0	50.000.000	0,01%
11	Cimar S.A.	Roberto Lahaye	PREFERIDA	AB	20	0	20.000.000	0,00%
12	Cipriano Eduardo Codas Elizeche	Eduardo Codas	PREFERIDA	T	350	0	350.000.000	0,09%
13	Cipriano Eduardo Codas Elizeche	Eduardo Codas	PREFERIDA	U	211	0	211.000.000	0,05%
14	Cipriano Eduardo Codas Elizeche	Eduardo Codas	PREFERIDA	A	200	0	200.000.000	0,05%
15	Cipriano Eduardo Codas Elizeche	Eduardo Codas	PREFERIDA	X	200	0	200.000.000	0,05%
16	Cipriano Eduardo Codas Elizeche	Eduardo Codas	PREFERIDA	AE	36	0	36.000.000	0,01%
17	Cristhian Benitez Ortellado	Por sí mismo	PREFERIDA	D	10	0	10.000.000	0,00%
18	Cristhian Benitez Ortellado	Por sí mismo	PREFERIDA	S	10	0	10.000.000	0,00%
19	Diana Leticia Mongelos Gonzalez	Por sí mismo	PREFERIDA	C	10	0	10.000.000	0,00%
20	Diana Leticia Mongelos Gonzalez	Por sí mismo	PREFERIDA	D	7	0	7.000.000	0,00%
21	Diana Leticia Mongelos Gonzalez	Por sí mismo	PREFERIDA	S	4	0	4.000.000	0,00%
22	Diana Leticia Mongelos Gonzalez	Por sí mismo	PREFERIDA	H	3	0	3.000.000	0,00%
23	Diana Leticia Mongelos Gonzalez	Por sí mismo	PREFERIDA	I	1	0	1.000.000	0,00%
24	Enrique Javier Vera Moreira	Por sí mismo	PREFERIDA	C	10	0	10.000.000	0,00%

25	Enrique Javier Vera Moreira	Por sí mismo	PREFERIDA	H	2	0	2.000.000	0,00%
26	Enrique Javier Vera Moreira	Por sí mismo	PREFERIDA	S	2	0	2.000.000	0,00%
27	Erasmus Luis Aguilar Delvalle	Viviana Cabrera	PREFERIDA	A	500	0	500.000.000	0,12%
28	Erasmus Luis Aguilar Delvalle	Viviana Cabrera	PREFERIDA	L	500	0	500.000.000	0,12%
29	Erasmus Luis Aguilar Delvalle	Viviana Cabrera	PREFERIDA	T	100	0	100.000.000	0,02%
30	Erasmus Luis Aguilar Delvalle	Viviana Cabrera	PREFERIDA	S	80	0	80.000.000	0,02%
31	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	K	17.725	0	17.725.000.000	4,32%
32	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	L	8.325	0	8.325.000.000	2,03%
33	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	O	8.040	0	8.040.000.000	1,96%
34	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	N	7.775	0	7.775.000.000	1,90%
35	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	G	5.938	0	5.938.000.000	1,45%
36	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	AA	4.799	0	4.799.000.000	1,17%
37	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	F	4.500	0	4.500.000.000	1,10%
38	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	I	4.474	0	4.474.000.000	1,09%
39	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	H	2.800	0	2.800.000.000	0,68%
40	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	P	1.750	0	1.750.000.000	0,43%
41	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	AB	1.500	0	1.500.000.000	0,37%
42	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	C	1.114	0	1.114.000.000	0,27%
43	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	M	960	0	960.000.000	0,23%
44	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	J	900	0	900.000.000	0,22%
45	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	AC	763	0	763.000.000	0,19%
46	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	D	534	0	534.000.000	0,13%
47	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	B	400	0	400.000.000	0,10%
48	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	E	250	0	250.000.000	0,06%
49	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	V	100	0	100.000.000	0,02%
50	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	S	39	0	39.000.000	0,01%
51	Grupo Vázquez S.A.E.	Miguel Vázquez	PREFERIDA	A	15	0	15.000.000	0,00%
52	Jose Eduardo Laran Diaz	Por sí mismo	PREFERIDA	K	454	0	454.000.000	0,11%
53	Jose Eduardo Laran Diaz	Por sí mismo	PREFERIDA	L	110	0	110.000.000	0,03%
54	Juan Carlos Naranjo Estrada	Por sí mismo	PREFERIDA	D	462	0	462.000.000	0,11%
55	Juan Carlos Naranjo Estrada	Por sí mismo	PREFERIDA	E	155	0	155.000.000	0,04%
56	Luis Anibal Linares Bernal	Por sí mismo	PREFERIDA	C	10	0	10.000.000	0,00%
57	Luis Anibal Linares Bernal	Por sí mismo	PREFERIDA	H	2	0	2.000.000	0,00%
58	Luis Anibal Linares Bernal	Por sí mismo	PREFERIDA	S	2	0	2.000.000	0,00%
59	Marco Dario Galanti Barrientos	Por sí mismo	PREFERIDA	H	100	0	100.000.000	0,02%
60	Marco Dario Galanti Barrientos	Por sí mismo	PREFERIDA	S	11	0	11.000.000	0,00%
61	Negocios Y Servicios S.A.	Gabriel Benitez	PREFERIDA	U	500	0	500.000.000	0,12%
62	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	A	120	0	120.000.000	0,03%
63	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	V	77	0	77.000.000	0,02%
64	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	B	75	0	75.000.000	0,02%
65	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	AA	50	0	50.000.000	0,01%
66	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	T	50	0	50.000.000	0,01%
67	Nilo Walter D'Alessandro Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	AC	8	0	8.000.000	0,00%
68	Sebastián Aranda	Por sí mismo	PREFERIDA	K	150	0	150.000.000	0,04%
69	Sergio Antonio Sanchez Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	K	100	0	100.000.000	0,02%
70	Sergio Antonio Sanchez Barreto	Por sí mismo	PREFERIDA	L	30	0	30.000.000	0,01%
71	Soluciones Tecnológicas Especializadas (STE) SA	Luis Gaona	PREFERIDA	M	2.000	0	2.000.000.000	0,49%
72	Soluciones Tecnológicas Especializadas (STE) SA	Luis Gaona	PREFERIDA	K	1.000	0	1.000.000.000	0,24%
73	Tancredo Jose Oliveira Silva	Por sí mismo	PREFERIDA	AA	91	0	91.000.000	0,02%
74	Tancredo Jose Oliveira Silva	Por sí mismo	PREFERIDA	AC	77	0	77.000.000	0,02%
75	Tancredo Jose Oliveira Silva	Por sí mismo	PREFERIDA	B	25	0	25.000.000	0,01%
76	Tancredo Jose Oliveira Silva	Por sí mismo	PREFERIDA	N	15	0	15.000.000	0,00%
Totales					83.779	0	83.779.000.000	20,44%

Configurando el quórum requerido de conformidad con los Estatutos Sociales, y siendo las 17:10 horas, se constituye la Asamblea en 1° convocatoria para considerar el orden del día conforme a las publicaciones realizada en el diario La Nación.

Se recuerda a los accionistas titulares de ordinarias simples y ordinarias de voto múltiple deben votar en todos los asuntos del Orden del día. Para las votaciones se solicita a los accionistas que manifiesten su conformidad o disconformidad o sus votos negativos, a viva voz. Realizadas las indicaciones de rigor, seguidamente se pasan a tratar los puntos establecidos en el orden del día:



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large signature in blue ink and another in red ink.

1. Designación de Presidente y Secretario de asamblea.

En uso de la palabra, Víctor Hugo Vazquez invita a los accionistas a proponer a las autoridades de la Asamblea.

Hugo Martínez, accionista y representante de Bussines & Financial Group S.A., mociona sea elegido como Presidente de Asamblea a Víctor Hugo Vázquez y propone como Secretario de Asamblea a Miguel Almada.

La moción del Señor Hugo Martinez es apoyada por el representante del Grupo Vázquez S.A.E., Señor Miguel Vázquez.

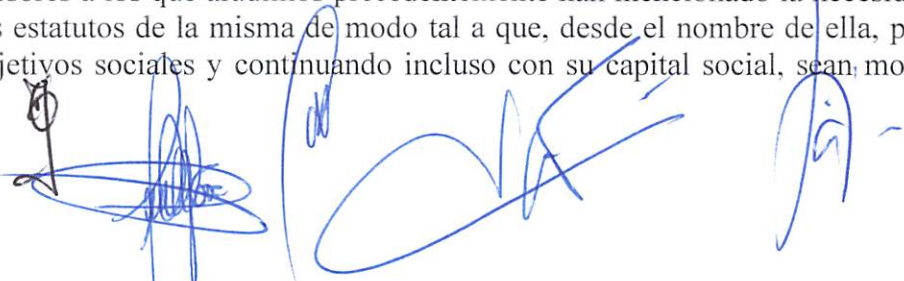
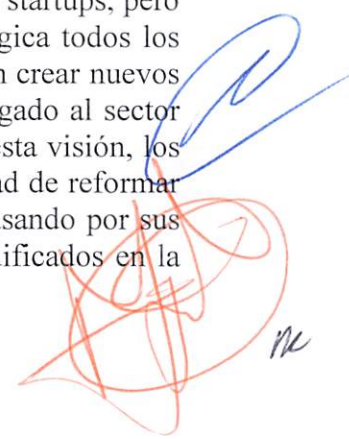
Puesta la moción a consideración de los accionistas, la misma resulta aprobada por unanimidad. El Secretario de la Asamblea comunica a los accionistas que la Asamblea esta siendo grabada, por lo que solicita que quienes quieran pedir la palabra levanten la mano y soliciten el micrófono para que sus consultas queden registradas.

A continuación, se pasa a tratar el segundo orden del día

2. Estudio y consideración de los pareceres técnicos especializados respecto de la eventual reconversión de la sociedad.

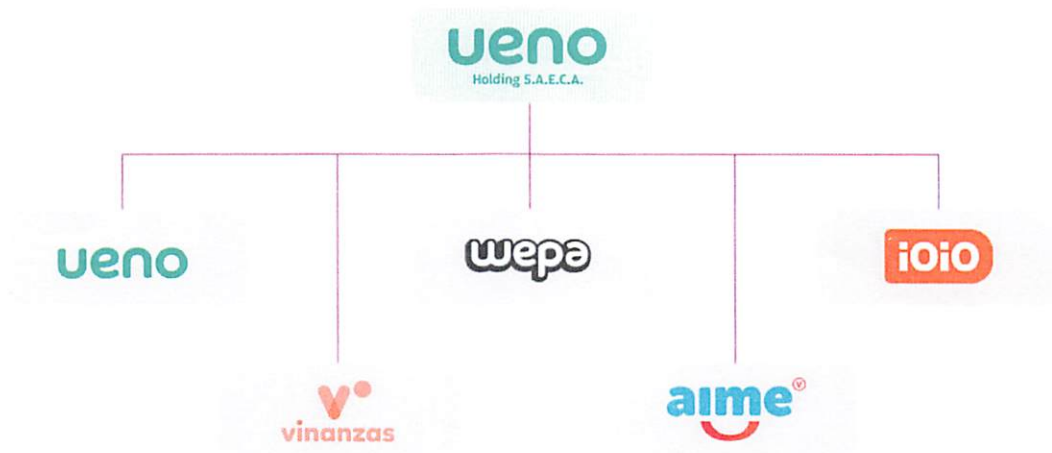
En uso de la palabra, el Gerente General de la sociedad, Enrique Vera, invita al Vicepresidente: Marco Galanti, a realizar la presentación que tiene preparada en torno al tema.

El Señor Marco Galanti desarrolla la presentación sobre el segundo punto del orden del día manifestando cuanto sigue: “efectuadas las consultas de rigor conforme lo instruyó el Directorio de la sociedad en su sesión del 4 de mayo del corriente, las consideraciones de los asesores externos en materia jurídica, financiera y de imagen corporativa hacen hincapié en que la sociedad debe ampliar su esfera de actuación comercial de modo tal a convertirse en un holding de Fintechs, que permita albergar en su seno todas las capacidades de creación de valor en el ámbito financiero con aplicación al entorno digital, del entorno empresarial del que forma parte. En efecto, los asesores han mencionado que el Paraguay posee una cobertura de acceso a Internet del 77%, siendo el móvil la principal fuente de acceso con nada menos que el 98% de todos los mayores de 10 años navegando a través del mismo. Esto representa una oportunidad inmejorable de crecimiento de nuestros servicios financieros, pero con foco en el segmento digital, dado que existe una enorme demanda insatisfecha de acceso a tales servicios vía herramientas digitales. En este contexto, Credicentro ha sido y debe seguir siendo una incubadora de startups, pero esta vez dando un paso más de modo a anidar bajo su cobertura estratégica todos los esfuerzos del grupo del cual forma parte, de modo a que el foco puesto en crear nuevos emprendimientos digitales dedicados al sector financiero y de valor agregado al sector financiero sean uniformes, sistemáticos y eficientes. Para hacer efectiva esta visión, los asesores a los que aludimos precedentemente han mencionado la necesidad de reformar los estatutos de la misma de modo tal a que, desde el nombre de ella, pasando por sus objetivos sociales y continuando incluso con su capital social, sean modificados en la



forma que será puesta a consideración de los señores accionistas en la instancia oportuna de esta asamblea”.

A continuación, solicita la palabra, Miguel Vázquez, representante del Grupo Vázquez S.A.E., quien manifiesta que ante la imposibilidad de realizar la fusión que estaba planeada entre Credicentro S.A.E.C.A. y Financiera El Comercio S.A.E.C.A., hoy Financiera UENO S.A.E.C.A., a la vista que los tiempos que llevaría ese proceso serían en exceso prolongados, se llegó a la conclusión de que la conversión de Credicentro en un holding de *fintechs* arribaría a los mismos fines pero por un mecanismo legal más ágil. El holding se llamaría UENO HOLDING S.A.E.C.A., quien tendría participación accionaria tanto en la financiera como en WEPA, IOIO, VINANZAS y AIMÉ, por lo que participaría de los beneficios que generen todas ellas. De esta manera, el holding estaría conformado de la siguiente manera:



Marco Galanti toma la palabra y mociona que, a la vista de lo expuesto hasta aquí, simplemente se tome nota de todas estas consideraciones.

El accionista Sebastián Aranda consulta sobre los plazos y procesos y etapas que se deberán cumplir para la realización del plan anteriormente explicado, consulta que es evacuada por Miguel Vázquez.

Markus Amman, accionista y representante de Paam S.A., realiza consultas en relación a los porcentajes de rendimiento de las acciones, cantidad de ordinarias y forma de generación de utilidades para próximos ejercicios, consulta que es evacuada por Miguel Vázquez

Puesto a votación la moción del Vicepresidente Marco Galanti, la misma es aprobada por unanimidad. A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día.



Handwritten signatures in blue and red ink at the bottom of the page.

3. Rescate de Acciones.

El secretario de Asamblea pasa la palabra al Gerente General de la sociedad, quien manifiesta lo que sigue: "siguiendo con la línea apuntada por el Vicepresidente de la sociedad, la Gerencia General, de acuerdo con los asesores externos contratados por disposición del Directorio del 4 de mayo pasado, manifiesta la necesidad financiera de realizar un rescate de acciones preferidas de la sociedad por Gs. 3.021.000.000 (Guaraníes Tres Mil Veintiún Millones), otorgando prioridad en el rescate a los accionistas preferidos que cuenten con acciones hasta Gs. 49.999.999 del capital social. El racional de que el techo de compra sea de Gs. 49.999.999 por accionista preferido, radica en que se pretende modificar el estatuto social de la sociedad de modo tal a que el precio de la acción sea de Gs. 50.000.000 cada una. De existir accionistas ordinarios con acciones cuyo valor nominal sea de hasta Gs. 49.999.999, los mismos conservarán su fracción del capital social, debiendo procederse al canje de su título accionario antiguo por un certificado provisorio por el importe que sigan conservando, otorgándosele un derecho irrevocable por 6 meses a ejercer la facultad de aportar hasta completar el valor nominal de la acción hasta en 36 cuotas iguales y consecutivas del importe que resulte, sin intereses y brindándole al accionista la opción de realizar los aportes en un plazo inferior a los 36 meses si así lo deseara. De aprobarse esta propuesta, los pagos se harían en dinero en efectivo y al valor nominal de las acciones, en la forma, modo, condiciones, plazos y procedimientos que determine el Directorio. Asimismo, se debe facultar al Directorio a decidir sobre todas las demás cuestiones que se desprendan de esta eventual decisión, a su mejor criterio y velando por el interés de los accionistas y la sociedad".



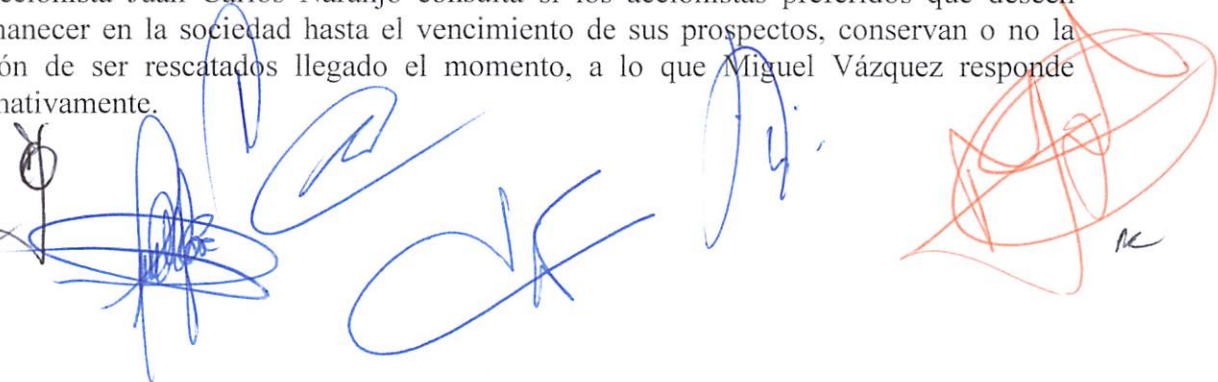
Hugo Martínez pide la palabra para consultar si este rescate aplica también a los accionistas preferidos de las clases K y L.

El Gerente General responde que, efectivamente, este rescate aplica a todos los accionistas preferidos, incluidos los de la clase K y L, pero hasta el monto techo de adquisición propuesto. Recordemos que estas particulares clases incorporan en sus prospectos la opción de la sociedad de proceder a su rescate total cumplido el tercer trimestre de este año, esto es a partir del 30 de septiembre del corriente. Llegado ese momento, la sociedad decidirá si ejercer o no esta opción, lo que significa que este rescate que ahora se pretende realizar en nada afecta dicha opción de rescate total, la cual se conserva intacta.



El accionista Sebastián Aranda solicita una explicación más detallada de lo manifestado por el Gerente General, la cual le es brindada por Hugo Martínez, destacándose en su explicación que el rescate propuesto no afecta a los prospectos vigentes de cada serie de acciones existentes.

El accionista Juan Carlos Naranjo consulta si los accionistas preferidos que deseen permanecer en la sociedad hasta el vencimiento de sus prospectos, conservan o no la opción de ser rescatados llegado el momento, a lo que Miguel Vázquez responde afirmativamente.



Viviana Cabrera, representante del accionista Erasmo Aguilar, consulta si se contempló en el quorum de la Asamblea el porcentaje necesario que establece la ley de mercado de valores para los accionistas preferidos, lo que es respondido por Miguel Vázquez que no debido a que tal porcentaje aplica únicamente en caso de cambio de prospecto, lo que no es el caso ya que el rescate propuesto no implica modificación alguna del mismo, sino una oportunidad de venta de sus acciones para los preferidos, la cual pueden o no hacer uso de la misma.

Seguidamente, Miguel Vázquez, representante del Grupo Vázquez, hace propia la propuesta del Gerente General de la Sociedad y la convierte en moción. Hugo Fernández apoya la moción del representante del Grupo Vázquez.

Puesta la moción a consideración de los accionistas presentes, la misma es aprobada por unanimidad.

4. Modificación de Estatutos Sociales.

Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día. El Secretario de asamblea invita a la Doctora Tamara Arietti del estudio Gross Brown, asesor externo de la sociedad, a explicar en qué consisten las modificaciones que se pretenden realizar a los estatutos sociales. La Doctora Tamara Arietti expone cuanto sigue: “con respecto a la primera modificación, del artículo 1, se propone específicamente el cambio de modificación de la sociedad a UENO Holding Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto. La segunda modificación se aplicaría al artículo 3 de los estatutos sociales, referente al objeto de la sociedad y que, en línea con lo expuesto por el Sr. Marco Galanti, sería actualizado para que la sociedad esté autorizada a prestar servicios no financieros en beneficio del sector financiero, a través de innovaciones tecnológicas en todos sus ámbitos: medios de pago y transacciones, servicios bancarios online, seguros, ahorro, inversión, negociación de mercados, gestión de materias primas, financiación colectiva, desarrollo de sistemas de seguridad financiera, asesoramiento online y en materia de billeteras electrónicas, mediante la generación de un espacio de ideación, debate, co-creación, formación, estimulación del talento e innovación abierta, siendo laboratorio de ideas para el progreso de los servicios financieros, aprovechando las oportunidades que genera la revolución tecnológica y la innovación. Liderar el desarrollo de un ecosistema FinTech mediante la promoción de una cultura de la colaboración, la innovación abierta y la generación de sinergias entre los distintos agentes preexistentes y futuros, facilitar la colaboración y la innovación abierta entre entidades financieras, compañías de seguro, casas de bolsa, entidades bancarias, nuevas empresas de servicios financieros de base tecnológica, centros de formación e innovación, tecnológicas, instituciones, asociaciones y otros agentes económicos, todo en estricto apego a las leyes de defensa y promoción de la propiedad intelectual de softwares y demás intangibles, con vocación global. A dicho efecto, podrá desarrollar actividades económicas de todo tipo encaminadas a la creación de soluciones tecnológicas FinTech, promover y desarrollar proyectos de I+D+i en el sector FinTech, bien directa o indirectamente mediante la colaboración en redes de desarrollo empresarial, promocionar, organizar, colaborar con o patrocinar congresos, conferencias, jornadas, coloquios, exposiciones, u otras actividades de cualquier índole de interés para o relacionadas con el sector. Finalmente, se propone la modificación del art. 5 de los estatutos sociales de la sociedad, el cual guarda relación con el capital social.



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large blue signature and a red signature.

Específicamente, en virtud de la modificación sugerida, el capital social quedaría fijado en la suma de Gs. 750.000.000.000 (guaraníes Setecientos Cincuenta Mil Millones), distribuido en 15.000 (quince mil) acciones por un valor nominal de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) por cada acción, cada una identificada en forma correlativa por números desde el 1 (uno) hasta el 15.000 (quince mil). Cabe señalar que la modificación del capital social, arriba señalada, está directamente vinculada con lo expuesto por el Sr. Gerente General en el punto del orden del día relativo al rescate de acciones, ya que el rescate de acciones aplicaría a los accionistas con acciones que acumulen hasta Gs. 50.000.000, es decir, que no tendrían capital integrado suficiente para ser titulares de una acción de la sociedad según el nuevo valor nominal de cada acción. Asimismo, se realizan modificaciones menores relacionadas con el gobierno corporativo de la sociedad, todas las cual se ponen a consideración a continuación en forma ordenada:

Modificaciones Propuestas

Art. 1. Con la denominación de "UENO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO", queda establecida una sociedad que se registrará por este estatuto social, y por las leyes y reglamentaciones vigentes que le sean aplicables. Podrá usar en sus actos y documentos la expresada razón social o las siglas "UENO HOLDING S.A.E.C.A.". La sociedad establece y fija domicilio legal en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer y/o suprimir sucursales y otras clases de representaciones en todo el país o en el extranjero, las cuales se consideran domiciliadas en el lugar donde se encuentren, para todos los efectos legales pertinentes, siempre que el Directorio lo crea conveniente y así lo resuelva.

Art. 3. La sociedad tendrá por objeto realizar las operaciones que más adelante se especifican, sea por cuenta propia o por terceros, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, sin que ello implique limitación a sus actividades: prestar servicios no financieros en beneficio del sector financiero, a través de innovaciones tecnológicas en todos sus ámbitos: medios de pago y transacciones, servicios bancarios *online*, seguros, ahorro, inversión, negociación de mercados, gestión de materias primas, financiación colectiva, desarrollo de sistemas de seguridad financiera, asesoramiento *online* y en materia de billeteras electrónicas, mediante la generación de un espacio de ideación, debate, co-creación, formación, estimulación del talento e innovación abierta, siendo laboratorio de ideas para el progreso de los servicios financieros, aprovechando las oportunidades que genera la revolución tecnológica y la innovación. Liderar el desarrollo de un ecosistema FinTech mediante la promoción de una cultura de la colaboración, la innovación abierta y la generación de sinergias entre los distintos agentes preexistentes y futuros, facilitar la colaboración y la innovación abierta entre entidades financieras, compañías de seguro, casas de bolsa, entidades bancarias, nuevas empresas de servicios financieros de base tecnológica, centros de formación e innovación, tecnológicas, instituciones, asociaciones y otros agentes económicos, todo en estricto apego a las leyes de defensa y promoción de la propiedad intelectual de softwares y demás intangibles, con vocación global. A dicho efecto, podrá desarrollar actividades económicas de todo tipo encaminadas a la creación de soluciones tecnológicas FinTech, promover y desarrollar proyectos de I+D+i en el sector FinTech, bien directa o indirectamente mediante la colaboración en redes de desarrollo empresarial, promocionar, organizar, colaborar con o



Handwritten signatures in blue and red ink, including a large blue signature on the left and a red signature on the right.

patrocinar congresos, conferencias, jornadas, coloquios, exposiciones, u otras actividades de cualquier índole de interés para o relacionadas con el sector. Asimismo, podrá: (i) prestar servicios y mandatos mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, comisiones, inversiones, consignaciones y asesoramiento en administración de negocios y empresas, (ii) realizar inversiones en valores e intangibles vinculados con sus operaciones y administrar los mismos; (iii) cumplir encargos fiduciarios; financiar la compraventa de cualquier género comercial lícito; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas a plazo, asumir sus riesgos, mediante la compra de facturas, créditos, hipotecas, bonos, valores y documentos en general, siempre y cuando cuente con las autorizaciones y esté debidamente inscrita en los registros de las autoridades competentes para actuar en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros; (iv) gestionar el cobro y cobrar obligaciones de las que sea titular originario o derivado o bajo relaciones contractuales de agencia, representación u otra modalidad de prestación de servicios a terceros, y prestar asistencia técnica administrativa a dicho efecto; (v) comercializar y/o administrar, promover compras o ventas de mercaderías, productos, de sorteos y/o anticipos y/o créditos recíprocos o similares; (vi) realizar toda actividad inmobiliaria mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, rurales y condominios; (vii) realizar inversiones, compraventa de debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles o documentos de créditos bajo cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluido aunque no limitado a valores bursátiles de cualquier naturaleza y entidad, tantos nacionales como internacionales; (viii) contraer préstamos o realizar inversiones no crediticias con particulares, entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas del país o del extranjero con o sin garantías; (ix) dar avales y fianzas; (x) efectuar operaciones en bolsa, compraventa de títulos, acciones y otros valores, actuar como agente corresponsal de entidades financieras, cambiarias, compañías de seguros y/o reaseguros, y además cualquier clase de actividades mercantiles o industriales; (xi) librar, tomar, endosar y descontar, emitir, vender, negociar de cualquier manera cheques, letras de cambio, giros, facturas, valores, acciones, certificados de inversiones, títulos, pagarés, certificados de depósito y demás papeles de comercio, , financiar operaciones con o sin garantías, sean hipotecarias y/o prendarias o cualquier otra garantía y administrar bienes de terceros; siempre y cuando, para cualquiera de estas actividades que consista en una financiación a terceros (incluyendo de su mismo grupo empresarial), cuente con las autorizaciones y esté debidamente inscrita en los registros de las autoridades competentes para actuar en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros; (xii) aceptar y desempeñar toda clase de mandatos; (xiii) efectuar y recibir aportes e inversiones con otras o de otras sociedades, empresas o con particulares, invertir de cualquier manera en ellas y encargarse de su administración y liquidación; (xiv) realizar gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales, y de empresas en general; (xv) otorgar préstamos en moneda nacional y/o extranjera con o sin intereses, financiamiento en general de todo tipo de créditos, quirografarios o garantizados con cualquiera de las garantías o seguridades previstas en la legislación, siempre y cuando, para cualquier tipo de financiamiento (incluyendo para su mismo grupo empresarial) cuente con las autorizaciones y esté debidamente inscrita en los registros de las autoridades competentes para actuar en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros; (xvi) cubrir y/o asumir riesgos sobre bienes y/o valores de terceros: (xvii) la sociedad podrá emitir títulos valores físicos o desmaterializados, sean de renta fija o



Handwritten signatures in blue and red ink at the bottom of the page.

variable, para su colocación en el mercado a través de oferta pública, en cuyo caso podrán ser negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción, S.A. u otras entidades que se llegaren a crear, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores o de otras autoridades administrativas competentes, y de conformidad a las leyes que regulan la materia. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad queda facultada a realizar los actos u operaciones que más convengan a sus intereses, sin otras limitaciones que las legales, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no limitativa.

Art. 5. El capital social queda fijado en la suma de Gs. 750.000.000.000 (guaraníes Setecientos Cincuenta Mil Millones), distribuido en 15.000 (quince mil) acciones por un valor nominal de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) por cada acción, cada una identificada en forma correlativa por números arábigos desde el 1 (uno) hasta el 15.000 (quince mil). Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción física o desmaterializada, conforme lo autorice la normativa vigente. Podrán emitirse certificados provisorios, los cuales, al igual que los títulos representativos de acciones físicas o desmaterializadas, contendrán los datos y cumplirán con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Art. 11. Estará a cargo de la asamblea ordinaria la nominación de la cantidad de miembros que ejercerán durante cada ejercicio, la designación del Presidente, el Presidente Honorario y el Vicepresidente del Directorio. Se deja constancia de que el cargo de Presidente Honorario es de carácter vitalicio, y por la presente es nombrado en carácter de Presidente Honorario vitalicio del directorio de la Sociedad, el Sr. Víctor Hugo Vázquez. El Presidente Honorario del directorio es un cargo independiente y distinto al cargo del Presidente del directorio, razón por la cual la designación de los cargos referidos podrá o no recaer en la misma persona según sea el caso. Las vacantes que se produzcan por cualquier causa serán cubiertas por el Directorio con los Directores Suplentes. El Director designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado. En caso de ausencia, impedimento temporal o permanente del Presidente o del Presidente Honorario, el Directorio designará quién lo reemplazará temporal o definitivamente, en su caso. En la primera sesión de Directorio, los miembros del Directorio indicarán a la sociedad sus domicilios y direcciones de correos electrónicos. Toda modificación en la información proporcionada a la sociedad deberá ser comunicada a la sociedad a la máxima brevedad posible. Las notificaciones y comunicaciones cursadas a las direcciones indicadas serán plenamente válidas y producirán efectos desde el día de su recepción.

Art.14. La representación legal de la sociedad y el uso de firma de la sociedad será ejercido por dos cualesquiera de los Directores Titulares, firmando éstos dos en forma conjunta, incluyendo lo que sea para vender, gravar, hipotecar, constituir garantías reales sobre los bienes inmuebles, vehículos y/o activos fijos de la Sociedad, otorgar poderes generales y/o especiales que el Directorio pudiera otorgar en los términos del artículo anterior.

El presidente de la Sociedad pone a consideración de los señores accionistas la formulación de consultas.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten initials 'MC' in black ink]

Hugo Martinez manifiesta que entiende que lo explicado por los miembros del estudio Gross Brown ha sido claro, por lo que mociona la aprobación de las modificaciones estatutarias tal y como son propuestas. Luis Gaona, en representación de Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A., apoya la moción de Hugo Martinez



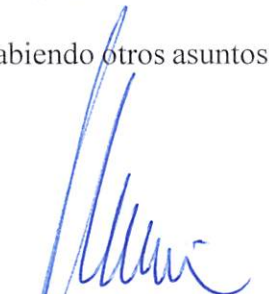
Puesta la moción de Hugo Martinez a consideración de los accionistas presentes, la misma es aprobada por unanimidad, autorizándose al Presidente de la sociedad a proveer a la protocolización de los cambios efectuados, su comunicación a los reguladores pertinentes, y su inscripción y notificación en los registros respectivos.

A continuación, se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día.

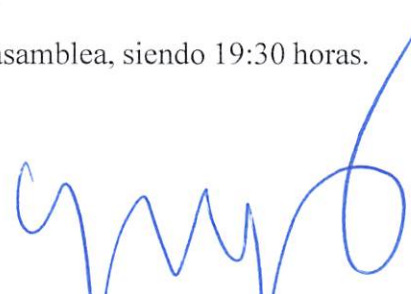
5. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil.

Se pasa a tratar el último asunto del orden del día. El secretario de asamblea mociona que además del Presidente y Secretario de asamblea, suscriban el acta todos los accionistas que sumen hasta un 61,08% del total del 63,40% del capital social que participa en esta asamblea, moción que es aprobada por unanimidad autorizándose a que por secretaría se identifiquen a los accionistas necesarios para arribar al cómputo en cuestión.

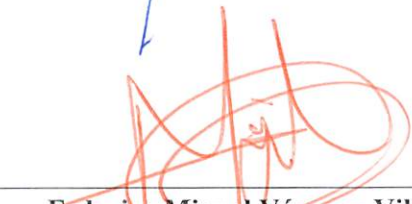
No habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la asamblea, siendo 19:30 horas.




Victor Hugo Vázquez
Presidente de Asamblea




Miguel Almada
Secretario de Asamblea




Federico Miguel Vázquez Villasanti
Representante de Grupo Vazquez S.A.E.



Luis Gaona
Representante de Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. (STE)



Hugo Martínez
Accionista y Representante de Business and Financial Group S.A. y Secretario de Asamblea



Markus Ivo Hermann Amann
Accionista y representante de Paam S.A.





Marcelo Campuzano Yaluk
Accionista



Crispín Aquino
Representante de la Caja Mutual de Cooperativistas
del Paraguay



Luis Sorrentino
Representante de Inversiones S.A.

